

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de Inspección Educativa (BOJA núm. 194, de 8.10.2003).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 1 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública convocatoria para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo

de Inspección Educativa (BOJA núm 194, de 8 de octubre de 2003), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 21.251, columna de la derecha, donde dice:

«- Don Juan José Gómez Alarcón, Jefe del Servicio ...»,

debe decir:

« - Don Juan José Domínguez Alarcón, Jefe del Servicio ...».

Sevilla, 9 de octubre de 2003

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

DECRETO 274/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo de parte del inmueble conocido como Hospital de Viejos, sito en Sevilla, con destino a Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.

Los miembros de la Comisión, representantes con plenos poderes de la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo, designados por acuerdo del Cabildo, acordaron con fecha 18 de febrero de 1997 y 29 de julio de 1999, ceder a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parte de la propiedad del inmueble conocido como Hospital de Viejos, sito en Sevilla, con destino a Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.

Por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales se consideró de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá satisfacer el importante déficit de estos servicios en la zona.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2003,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por la Hermandad Sacerdotal de San Bernardo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 505,05 m² repartidos entre parte de la segunda y tercera planta del edificio conocido como Hospital de Viejos, inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, al folio 103 del tomo 361, libro 244, finca núm. 12.891.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales, como Centro de Día y Unidad de Estancias Diurnas para Personas de la Tercera Edad.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a

cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 275/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la cesión de uso ofrecida por la Diputación Provincial de Granada, por un período de treinta años, del Palacio de Bibataubín, sito en la Plaza de Bibataubín de Granada, con destino a sede del Consejo Consultivo de Andalucía, órgano al que quedará adscrito.

La Diputación Provincial de Granada, mediante Acuerdo adoptado el 25 de febrero de 2003, aprobó ceder el Palacio de Bibataubín, ubicado en la Plaza de Bibataubín de Granada, para su utilización como sede del Consejo Consultivo de Andalucía, órgano que ha propuesto que la referida cesión de uso sea aceptada.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2003,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 26 y 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión de uso ofrecida por la Diputación Provincial de Granada del inmueble denominado Palacio de Bibataubín.

El citado inmueble, denominado Castillo de Bibataubín, está situado en el punto El Campillo de Granada, en la Carretera del Genil. Tiene una superficie de 1.265,615 m². Es de forma rectangular y está compuesto por dos cuerpos, dos plantas de altura y torreón que remata su esquina. Linda: frente, plaza de Bibataubín; derecha, plaza del Campillo Bajo; izquierda, casa núm. 9 bis de la plaza del Campillo; y, fondo, casas núms. 7, 8, 9 y 10 de la plaza de Mariana Pineda.

Obra inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, libre de cargas y a favor de la Diputación Provincial

de dicha ciudad, al folio 170 del tomo 1.795, libro 1.130, finca núm. 6.822.

Segundo. El plazo de cesión será de treinta años, a contar desde la efectiva ocupación del Palacio, y se formalizará en Acta a suscribir por la Diputación Provincial y el Consejo Consultivo.

Tercero. La presente cesión de uso estará sujeta a las condiciones generales plasmadas en el protocolo suscrito el 14 de marzo de 2003 por el Consejo Consultivo y la Diputación Provincial. Y, asimismo, a las condiciones particulares que se recojan en el Convenio que posteriormente se suscriba al efecto, en desarrollo del mismo.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso del Palacio de Bibataubín, que se adscribe al Consejo Consultivo de Andalucía para su utilización como sede del citado órgano.

Quinto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 273/2003, de 30 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería), de una parcela sita en el Paraje de la Cuesta de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Paraje de la Cuesta de dicho municipio, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de septiembre de 2003,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería) de la siguiente finca:

Parcela en el Paraje de la Cuesta, término de Garrucha, con superficie de 10.391,30 m². Linda: Norte y Sur, resto de la finca matriz; Este, calle en proyecto; y Oeste, carretera AL-118, de Pozo del Esparto a Garrucha.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Garrucha, al folio 120 del tomo 1.145, libro 251, finca núm. 22.118.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, correspondientes al año 2003.

Conforme a lo establecido en la base 5.^a de la convocatoria de los Premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de marzo de 2003 (BOJA núm. 69, de 10 de abril), se designan las personas que integran el Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Isabel Bozzino Barbudo, Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Doña María Luisa Asensio Pardo.
Doña Concepción Bermúdez-Coronel y García de Vinuesa.
Doña Milagros Carrero García.
Doña Sonia Fernández Boniquito.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada base 5.^a de la convocatoria, la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17, de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que